

20524

20524



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "NUEVA DISPOSICION PARA LA FIJACION DE LAS CERDAS EN
LOS CEPILLOS DE USO PERSONAL O INDUSTRIALES", a favor de
Don José Junyent Martí, de nacionalidad española, domici-
liado en Barcelona, Paseo de Fabra y Puig, núm. 149.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una
nueva disposición para la fijación de las cerdas en los
cepillos de uso personal o industriales.

5. Hasta el presente, la fabricación de cepillos de
cerdas, se realizaba encajando en una serie de agujeros
de la pala del cepillo o del cuerpo de éste, las cerdas
lisas o dobladas, siendo preciso practicar taladros longi-
tudinales en la pala, a fin de poder coger todos los bu-
cles y fijarlos adecuadamente, por su extremidad, o bien
10. poner placas de cubrición encoladas, cuando se hace sin
cosido a través de taladro.

Este trabajo de perforación es difícil en superfi-
cies curvas y en materiales duros o irregulares en la dure-
za de sus fibras.

15. Según la nueva disposición a que se refiere el pre-

205 24



sente modelo, se evitan estos inconvenientes, proporcionándose a cada haz de cerdas o similares un medio protector de su parte introducida, evitando que llegue a este seno la humedad o la acción de los agentes exteriores procedentes de los líquidos que se manejan y utilizan.

5.

Consiste el modelo en formar independientemente cada haz de fibras, encajando éstas, una vez dobladas, en un casquillo dotado de cabeza de gota de sebo.

10.

La fabricación del cepillo se basa, pues, en encajar cada cuerpo de casquillo en su alveolo correspondiente de la pala o cuerpo del cepillo, sea a fricción, a rosca, o por otro medio apropiado.

15.

La operación es, pues, independiente de la forma de la superficie de la pala o cuerpo, por cuya razón es aplicable a los cepillos de toda clase de formas y de uso personal o industrial.

20.

La cabeza de gota de sebo que es aplicada fuertemente contra la superficie de la pala o cuerpo, evita que el agua o cualquier otro líquido pueda entrar hasta el bucle de las cerdas, impidiendo el deterioro de las mismas.

25.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

30.

En el dibujo:
la figura representa, en sección diametral alzada, uno de los haces o elementos frotantes que ha de constituir el cepillo.

Consiste el modelo en disponer las cerdas del cepillo en una pluralidad de haces -1-, encajadas en respecti-

20524



vos casquillos -2-, provistos de cabeza en gota de sebo -3-.

5. El cuerpo del cepillo -4- se prepara mediante taladros -5-, normales a su superficie, y en cada uno de estos taladros se va encajando el cuerpo -2- de cada casquillo, quedando su cabeza -3- apretada con su plano en contacto con la superficie -4- del cuerpo o pala del cepillo.

10. Los casquillos, así como la cabeza -3-, son de cualquier material, por ejemplo, resina artificial, metal u otro conveniente, de acuerdo o en combinación con el material de la pala o cuerpo.

El cuerpo -2- no llega al fondo del taladro -5-, y el pequeño espacio -6- que resulta, se llena con una cola fuerte o pasta apropiada para inmovilizar el conjunto.

15. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de ejecución que las indicadas a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados a cada caso: por entrar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como no practicado ni divulgado en España, lo comprendido en las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Nueva disposición para la fijación de las cerdas de los cepillos de uso personal o industriales, carac-

20524



- terizada esencialmente por el hecho de disponer las cerdas o púas, en una pluralidad de haces independientes entre sí, dispuestos cada uno de ellos, encajando de cualquier forma las púas o cerdas del haz, en un casquillo de cuerpo cilíndrico o similar, con cabeza en gota de sebo, y en introducir cada cuerpo de casquillo en los respectivos agujeros de la pala o cuerpo del cepillo, asegurándose con éllo la firmeza de la unión y su disposición perfectamente estanca.
- 5.
10. 2ª.- Una nueva disposición, según la reivindicación anterior, en la que, cada cuerpo de casquillo, en su respectivo agujero, queda fijado por su encaje a presión y, además, por un pequeño encolamiento, que se realiza en el fondo del citado agujero, o bien por fijación mediante rosca o medio de fijación apropiada.
15. 3ª.- Nueva disposición para la fijación de las cerdas en los cepillos de uso personal o industriales.
20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 3 de mayo de 1949.-

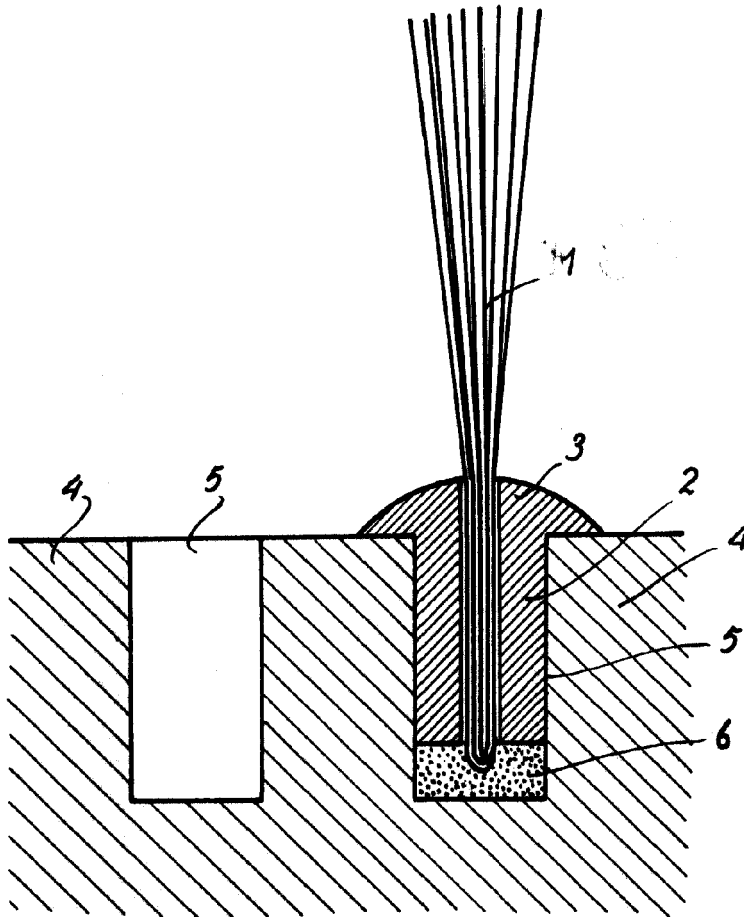
JOSE JUNYENT MARTI.

p.a.

J. JUNYENT MARTI

D. D.

20524



Madrid, 3 Mayo 1949

Jaime Isarn

P.P.